

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

AVISO

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 39-2024-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ E INFORME TÉCNICO N° 007-2024-GR-CAJ-DSRSJ-D.ADM/OCP PARA LA DISPOSICIÓN EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE E INFORME TÉCNICO N° 010-2024-GR-CAJ-DSRSJ-D.ADM/OCP PARA LA DISPOSICIÓN EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES SOBREPANTES Y EN CUSTODIA CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE

A. OBJETO

La Dirección Sub Regional de Salud I Jaén, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, cumple con publicar la Resolución N° 39-2024-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ de fecha 13 de agosto de 2024, que aprueba la baja de setecientos setenta y dos (772) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén, y la relación de bienes calificados como RAEE detallados en el Anexo I que acompaña la Resolución, asimismo el Informe Técnico N° 007-2024-GR-CAJ-DSRSJ-D.ADM/OCP de fecha 12 de agosto de 2024, y el Informe Técnico N° 010-2024-GR-CAJ-DSRSJ-D.ADM/OCP el cual sustenta la condición de bienes Sobrepantes de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE por la cantidad de doscientos veinte (220) bienes muebles y bienes en Custodia de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE por la cantidad de cuatrocientos cuarenta y ocho (448) bienes muebles, los mismos que se encuentran detallados en los Anexos I y II de la Relación de Bienes calificados como RAEE que forma parte del Informe Técnico.

B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Entidad : Dirección Sub Regional de Salud I Jaén
Dirección: Jr. Bolívar N° 1560 – Jaén Centro – Cajamarca.
Teléfono : (076) 432583
Celular : 976521121
Ubicación de Bienes : Av. “A” Lt. 14 Mz. “B” Sector Santa Emilia – Morro Solar – Jaén – Cajamarca.

C. PUBLICACIÓN

Vigencia : Diez (10) días hábiles contados desde la publicación por parte de la Dirección General de Abastecimiento – MEF en su portal institucional: https://www.mef.gob.pe/es/?id=6733&option=com_content&language=esES&Itemid=102627&lang=esES&view=article

Lugar de Publicación : Portal institucional: www.risjaen.gob.pe

**“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

Asimismo, se les informa que la documentación deberá ser entregada a través de la mesa de partes de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén, sito en dirección señalada en líneas anteriores o de manera virtual a través del correo electrónico **administracion@risjaen.gob.pe**, en ambos casos en el horario de 07:30 a 16:30 horas.

Cualquier consulta podrá realizarla al correo:
jvasquezb24@hotmail.com

D. INSTITUCIONALES INVOLUCRADAS

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a empresas registradas como Sistemas de Manejo de RAEE debidamente autorizados por la autoridad competente, las cuales deberán de manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la transferencia en calidad de donación de los bienes muebles señalados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que la norma ha establecido para ser beneficiarios de la donación, la misma que será en estricta sujeción a lo precisado en el numeral 7.2.5 de la mencionada Directiva y su modificatoria, la cual estipula que la solicitud de donación se dirige a la entidad propietaria de los bienes calificados como RAEE y debe contener lo siguiente:

- a) Identificación completa del Sistema de Manejo de RAEE, ya sea individual lo colectivo, precisando el número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal. Resoluciones de Intendencia – SUNAT, que declara procedente la calificación como entidad perceptora de donaciones.
- b) Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal del Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud.
- c) Número y copia del Documento Nacional de Identidad o del Carnet de extranjería del representante legal, según corresponda.
- d) Copia del documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM.
- e) Declaración Jurada indicando: i) El operador de RAEE con el que se realizará la valorización; ii) Los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE (logística propia indicando la empresa encargada, EO-RS, Operador de RAEE), la cual deberá ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y iii) El plazo estimado para su recojo. Dicho plazo no puede exceder de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la notificación de la Resolución que aprueba la donación.

Jaén, 09 de setiembre de 2024

Lic. Adm. Jhon Gary Vasquez Bernilla
Resp. de la Unidad de Control Patrimonial
Dirección Sub Regional de Salud I Jaén